Artículo: Editorial
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Editorial

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

REVISTA DE DERECHO

AÑO XLVII — Nº 168

ENERO - DICIEMBRE DE 1980

ESCUELA DE DERECHO

Artículo: Editorial
Revista: Nº168, año XLVII (En-Dic, 1980)
Autor: Editorial

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

EDITORIAL

La Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, a través de esta Revista de Derecho, manifiesta, como acostumbra, sus preocupaciones ante las novedades que en el mundo jurídico que nos toca vivir se van produciendo. Ayer fueron las normas tributarias, las penales, las relaciones internacionales, etc., y ahora ponemos acento en las modificaciones introducidas a las normas laborales.

Sabemos que el Derecho Laboral, o Legislación Social, como también se le ha llamado para superar la discutida nominación de Derecho del Trabajo, ha sido una preferente ocupación para los legisladores del presente siglo y en nuestro país, especialmente desde su aparición súbita, como la califica el profesor Walker Linares, en el año 1924, destinada a amparar "a las masas hasta ayer abandonadas".

Es verdad que la historia de nuestra formación nacional puede rastrear desde la conquista misma los inicios de una legislación protectora, si así consideramos, por ejemplo, las Tasas de Santillán; pero es en este siglo cuando esta rama jurídica se perfila nitidamente como una especialidad individualizada.

En este número, algunos especialistas de la materia jurídica que nos ocupa hacen análisis jurídicos de las nuevas normas que han alterado con alguna profundidad la normatividad hasta ahora vigente; útil es conocer su contenido y a esta labor de divulgación especializada la Revista de Derecho desea contribuir, ojalá con eficacia.